

ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE

PRESIDENTE:

D.^a Catalina Rodríguez Morcillo

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a. Macarena Medel Llorente

D.^a. Rocío Verónica Vicente Ruiz

D.^a. Donata Galán Vivar

AUSENTES:

D. Joaquín Calzada Salmerón

SECRETARIA ACCTAL.:

D.^a. Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las once horas y treinta y siete minutos del día veintiséis de abril de dos mil diecinueve, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a Catalina Rodríguez Morcillo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE MARZO Y 1 DE ABRIL DE 2019.

Da cuenta la Sra. Alcaldesa, pasando a destacar lo que en cada sesión de referencia se acordó, y no habiendo intervenciones al respecto, somete su aprobación a la Junta de Gobierno Local, que las acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO” A “CARFLOR, S.L.”, CON UN PLAZO DE DURACIÓN DE UN AÑO PRORROGABLE.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, y cuyo texto se transcribe literalmente:

*“Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Exp. 1/2019*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente de contratación que se tramita para llevar a cabo, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios de valoración, la adjudicación del contrato de “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO” cuyo presupuesto máximo de licitación del contrato se establecía en la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO (458.653,85 .-€) EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, y cuyos precios unitarios máximos del servicio se fijaban en:

*Hora días laborables en 16,83.-€ más IVA.
Hora días festivos en 19,23.-€.*

Siendo el plazo de duración de UN (1) AÑO, prorrogable por un período de igual duración.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/20017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procedió la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado con fecha 3 de marzo de 2019, en el “Perfil del Contratante” de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como al Diario de la Unión Europea, que fue enviado el día 28 de febrero y publicado el 5 de marzo de 2019, de cuya licitación fue remitido anuncio de información previa al DOUE el 17 de enero de 2019, habiéndose admitido a los siguientes licitadores, siendo sus propuestas las que igualmente se especifican:

N ^o	LICITADOR	SOBRE "2" DOCUMENTACIÓN PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		MEJORAS TÉCNICAS
			HORA LABORABLE Precio IVA	HORA FESTIVA Precio IVA	
1	CARFLOR, S.L.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto de organización del servicio <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Introducción 1.2 Descripción de las actividades: procesos/protocolos referidos a las personas usuarias 1.3 Descripción de las actividades: procesos/protocolos referidos al personal auxiliar 1.4 Sistemas de coordinación 2. Medios materiales y técnicos <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Oficinas de atención 2.2 Central atención y llamadas 2.3 Dotaciones informáticas y de comunicación 2.4 Aplicaciones informáticas 3. Medios para el control de la calidad <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Certificaciones de calidad. Sistema integrado 3.2. Sistema de evaluación anual del servicio 4. Proyecto de formación de la plantilla <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Finalidad del plan de formación 4.2. Detección de las necesidades de formación 4.3. Planes y acciones formativas propuestas 4.4. Garantía de la realización efectiva de las acciones formativas 5. Titulación académica y dedicación de los profesionales que intervendrán directamente y/o que supervisen el servicio <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Estructura organizativa de la empresa Carflor 5.2. Estructura destinada a la prestación del servicio. El departamento de servicios socioasistenciales 5.3. Funciones y perfil del personal asignado al servicio 6. Medidas innovadoras 	16,63€ 0,66€	19,00€ 0,76€	<ul style="list-style-type: none"> • Aportación gratuita de ayudas técnicas para los usuarios: 1.502.-€ al año • Programa de Respiro Familiar: 2 Plazas anuales asistidas durante 2 meses. • Contrataciones nuevas: Compromiso de contratación de un 20% perteneciente a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgo de exclusión social. • Limpieza de choque en domicilios: 2 intervenciones al año. • Programa informático específico Pone a disposición la cantidad de hasta 2.000€ anuales para el mantenimiento de un programa informático específico. <p>Aporta cálculo justificativo de la oferta.</p>
2	SUMA EMPLEO, S.L.U.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de objetivos, actividades y metodología utilizada <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Fundamentación, objetivos y filosofía asistencial 1.2. Destinatarios/as, temporalización y localización 1.3. Objetivos 1.4. Proyecto de actividades 1.5. Metodología de actuación y gestión 	16,49€ 0,66€	17,30€ 0,69€	<ul style="list-style-type: none"> • Aportación gratuita de ayudas técnicas para los usuarios: 1.501.-€ al año • Programa de Respiro Familiar: 2 Plazas anuales asistidas durante 2 meses.

		<p>2. <i>Gestión administrativa y organizativa</i></p> <p>2.1 <i>Propuesta organizativa de los profesionales del servicio</i></p> <p>2.2 <i>Sustituciones y respuestas ante incidencias de los profesionales. Mecanismos para la cobertura de bajas, vacaciones y otras incidencias durante el desarrollo de la prestación</i></p> <p>2.3 <i>Coordinación del proyecto</i></p> <p>2.4 <i>Recursos técnicos y materiales</i></p> <p>3. <i>Gestión de calidad en la prestación</i></p> <p>3.1 <i>Evaluación cuantitativa</i></p> <p>3.2 <i>Evaluación cualitativa</i></p> <p>3.3 <i>Otros mecanismos de control de calidad</i></p> <p>4. <i>Plan de formación</i></p> <p>5. <i>Titulación académica y dedicación de los profesionales que intervendrán directamente y/o que supervisen el servicio</i></p>			<ul style="list-style-type: none"> • <i>Contrataciones nuevas: Compromiso de contratación de un 20% perteneciente a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgo de exclusión social</i> • <i>Limpieza de choque en domicilios 3 veces al año.</i> • <i>Programa informático específico</i> <i>Pone a disposición la cantidad de hasta 2.000€ anuales para el mantenimiento de un programa informático específico.</i> <p><i>Aporta cálculo justificativo de la oferta.</i></p>		
3	<p>PROTECCIÓN N GERIÁTRICA 2005, S.L.</p>	<p><i>Desarrollo Metodológico</i></p> <p>1. <i>Proyecto de organización del servicio</i></p> <p>1.1 <i>Adecuación del proyecto a la realidad social, económica y geográfica de San Fernando de Henares</i></p> <p>1.2 <i>Protocolo de inicio del servicio</i></p> <p>1.3 <i>Protocolos ante incidencias y urgencias</i></p> <p>1.4 <i>Protocolo de coordinación</i></p> <p>2. <i>Medios materiales y técnicos que dispone la entidad</i></p> <p>2.1 <i>Medios materiales</i></p> <p>2.2 <i>Medios técnicos</i></p> <p>3. <i>Medios que dispone para controlar y evaluar la calidad del servicio</i></p> <p>3.1. <i>Norma UNE-EN-ISO 9001:20015</i></p> <p>3.2. <i>Protocolo de atención de quejas, reclamaciones y sugerencias</i></p> <p>3.3. <i>Propuesta de mejoras</i></p> <p>4. <i>Proyecto de formación de los trabajadores</i></p> <p>4.1. <i>Plan anual de formación</i></p> <p>4.2. <i>Calendarización</i></p> <p>4.3. <i>Contenidos de las acciones formativas</i></p> <p>5. <i>Titulación académica y dedicación de los profesionales que intervendrán directamente y/o que supervisen el servicio</i></p> <p>5.1. <i>Organigrama</i></p>	16,65€	0,67€	19,05€	0,76€	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Aportación gratuita de ayudas técnicas para los usuarios: 1502€ al año</i> • <i>Programa de Respiro Familiar: 2 Plazas anuales asistidas durante 2 meses.</i> • <i>Contrataciones nuevas: Compromiso de contratación de un 20% perteneciente a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgo de exclusión social.</i> • <i>Limpieza de choque en domicilios 3 veces al año.</i> • <i>Programa informático específico</i> <i>Pone a disposición la cantidad de hasta 2.000€ anuales para el mantenimiento de un programa informático específico.</i> <p><i>Aporta cálculo justificativo de la oferta.</i></p>

La Mesa de Contratación, en sesiones celebradas el día 28 de marzo de 2019, procedió a valorar las proposiciones presentadas y admitidas, aplicando los criterios de adjudicación que, como Anexo I, figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo el resultado el siguiente:

A) Ponderación criterios que obedecen a un juicio de valor:

Nº	LICITADOR	PROYECTO TÉCNICO
1	CARFLOR, S.L.	47
2	SUMA EMPLEO, S.L.U.	20
3	PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.	35

MOTIVACIÓN PUNTOS OTORGADOS A:

CARFLOR, S.L

SUMA EMPLEO, S.L.U.

PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.

Según se recoge en ANEXO I

B) Ponderación criterios que no obedecen a un juicio de valor:

Nº	LICITADOR	B1	B2	B3					TOTAL
				B.3.1	B.3.2	B.3.3	B.3.4	B.3.5	
1	CARFLOR, S.L.	24,79	4,54	6	10	5	3	1	54,33
2	SUMA EMPLEO, S.L.U.	25	5	6	10	5	3	1	55
3	PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.	24,76	4,54	6	10	5	3	1	54,30

Siendo:

B1-Hora Laborable.

B2-Hora Festiva

B3.1-Aportación gratuita de ayudas técnicas

B3.5-Programa Informático específico

B3.2-Programa Respiro Familiar

B3.3-Contrataciones nuevas

B3.4-Limpiezas de choques en domicilios

Siendo la ponderación total sumada la valoración de los criterios A) y B) la siguiente:

Nº	LICITADOR	PONDERACIÓN PARCIAL		PONDERACIÓN TOTAL
		A	B	
1	CARFLOR, S.L.	47	54,33	101,33
2	SUMA EMPLEO, S.L.U.	20	55	75
3	PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.	35	54,30	89,30

Siendo

A: Ponderación de criterios que obedecen a un juicio de valor

B: Ponderación de criterios que no obedecen a un juicio de valor

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, se adoptó acuerdo por el que procedió a clasificar, por orden decreciente, las proposiciones “admitidas” de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, siendo la clasificación la siguiente:

Núm Clasificación	Núm. Plica	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	1	CARFLOR, S.L.	101,33
2	3	PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.	89,30
3	2	SUMA EMPLEO, S.L.U.	75

Según consta en el expediente el acuerdo fue notificado a la empresa cuya proposición fue considerada como la oferta más ventajosa, a fin de que presentase la documentación justificativa de las circunstancias exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como la “Garantía Definitiva” para responder del contrato.

Según Diligencia expedida por la Unidad Compras y Contratación, la empresa mejor clasificada “**CARFLOR, S.L.**” presentó la documentación acreditativa de las circunstancias a las que se refieren el art. 140 de la LCSP, así como en los PCAP, y el ingreso de la garantía definitiva.

Visto el informe fiscalizador de conformidad emitido por la Sra. Interventora Accidental

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local), la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO” a **CARFLOR, S.L.** con CIF: B-24214926, por un precio máximo de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO (458.653,85.-€) EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, fijándose los precios unitarios del servicio en las siguientes cuantías:

- **Hora días laborables normal****16,63 Euros**
(más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA))
- **Hora días festivos****19,00 Euros**
(más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA))

El plazo de duración del contrato será de **UN (1) AÑO**, contado a partir del día siguiente a la fecha de formalización del mismo, que podrá ser prorrogado por un periodo de **UN (1) AÑO**, todo ello con sujeción al resto de condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada por el adjudicatario.

SEGUNDO: Notificar al adjudicatario y a los licitadores, el presente acuerdo, comunicándoles que podrá presentarse el recurso especial en materia de contratación conforme a lo establecido en el art. 44.2.c) de la LCSP, en un plazo de 15 días hábiles contados desde el día que se remita la notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato, dentro del plazo de 5 días contados a partir del día siguiente a aquél en que reciba la notificación del requerimiento, conforme a lo establecido en el art. 153.3 de la LCSP.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el art. 151.1 de la LCSP, se dará publicidad de esta Resolución en el “Perfil del contratante” de este Ayuntamiento.

CUARTO: Formalizado el contrato se dará publicidad en el “Perfil del Contratante” y en el “Diario Oficial de la Unión Europea según lo establecido en el art. 154.3.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a veinticinco de abril de 2019

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA,
FDO. MACARENA MEDEL LLORENTE”

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo, la Sra. Alcaldesa declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria accidental, doy fe.